

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00125-00
DEMANDANTE	JAIME FAJARDO ORTÍZ
DEMANDADO	CORPORACIÓN MESA DE YEGUA COUNTRY CLUB

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que, dentro del término concedido a la parte demandada en audiencia del 19 de septiembre de 2023, la misma no allegó al plenario comprobante alguno de haber exhibido los documentos requeridos, ni tampoco aportó los mismos al proceso, esto es, lo relacionado con la hoja de vida del demandante, dicha situación ha de tenerse en cuenta en la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T y S.S., ello en consonancia con lo reglado en el artículo 267 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES para que se presenten a la audiencia fijada¹ en un sitio apto para recibirla, atendiendo a los requisitos de solemnidad que ésta exige, precaviendo que las partes cuenten con las condiciones suficientes de conexión de internet y sin sonido ambiente que pueda afectar el desarrollo de la audiencia; por ende, se advierte que no podrán presentarse en vehículos en movimiento, o establecimientos de comercio que por su afluencia puedan obstaculizar el desarrollo normal de las diligencias.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, siempre y cuando partes y apoderados guarden los principios de espontaneidad de la prueba, so pena de que, se suspenda la misma y se disponga su realización de forma presencial en las instalaciones de esta sede judicial, sin perjuicio de las acciones disciplinarias para los apoderados que interfieran en la espontaneidad de la prueba.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Página No. 04 del Archivo No. 032 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f2b9b0b22dada8102501e9c0a56ae1cbe1f987504be2ad48301f1af59123f1**

Documento generado en 17/10/2023 09:29:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>